

Acta de la Sesión Ordinaria n.º16-21, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles siete de julio del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanessa Olivares Bonilla, Gerente; Licda. Maribel Lizano Barahona, Auditora Interna a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El Asesor Jurídico de la Junta Directiva General se excusó por no poder participar en esta sesión.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º16-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º15-21, celebrada el 23 de junio del 2021.

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 Resumen de asuntos conocidos en la reunión n.º08-21CCA.

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1. Modificación presupuestaria. (CONFIDENCIAL)

D.2 Aprobación participación Gerencia Sociedad en capacitación Cobit 2019: Fundamentos con Opción de Certificación. (CONFIDENCIAL)

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

E.1 Seguimiento al Cumplimiento de la Estrategia de Transformación Digital de BCR Valores (CONFIDENCIAL)

Expositor: Richard Soto Calderón, Gerencia de Proyectos.

E.2 Invitación charla Perspectivas Económicas: Mirando hacia el 2022 que impartirá el señor Alberto J. Bernal Leon, Jefe Estrategia Global XP Securities LLC. (CONFIDENCIAL)

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

La señora **Vanessa Olivares Bonilla** solicita la venia del Directorio para excluir la presentación del tema D.2 relativo a la *Aprobación participación Gerencia Sociedad en capacitación Cobit 2019: Fundamentos con Opción de Certificación*, debido a que se le informó que no se va a realizar dicha capacitación.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º16-21, con la exclusión del punto D.2 relativo a la *Aprobación participación Gerencia Sociedad en capacitación Cobit 2019: Fundamentos con Opción de Certificación*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión n.º15-21, celebrada el veintitrés de junio del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.º15-21, celebrada el veintitrés de junio del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º08-21CCA, celebrada el 18 de mayo del 2021, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º08-21CCA, celebrada el 18 de mayo del 2021, por el Comité Corporativo de Auditoría, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** indica que, en esta oportunidad, presenta a aprobación de la Junta Directiva, el documento que contiene una propuesta de modificación presupuestaria (interna) n.º3-2021, por un monto de ¢3.3 millones, la cual no genera modificaciones al Plan Operativo Institucional 2021.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Olivares** realiza una amplia explicación sobre las razones que mediaron esta solicitud, para lo cual se apoya en la siguiente información:

Justificaciones de la Modificación Presupuestaria (Interna) #3-2021

BCR Valores, dentro de su estrategia comercial, ha intensificado los esfuerzos por atraer clientes para el Servicio Stratic, elemento que ha incrementado la cantidad de clientes actuales y adicionalmente se prevé un aumento de nuevos clientes en los próximos meses. STRATIC es un servicio dirigido a clientes estratégicos.

Conforme a la revisión del negocio, se concluye que se debe contratar una plaza adicional de un Gestor de Portafolios Senior, con el objetivo de mantener los estándares de calidad en el servicio Premium de BCR Valores tanto por la cantidad de clientes ya existentes, como por el aumento de los mismos que se prevé en un futuro cercano. Esta situación hace necesario transformar la plaza actual de Gestor de Portafolios Junior de una categoría 5.69 a una plaza de Gestor de Portafolios Senior con categoría 6.54.

Por lo anterior, se procede a aumentar el contenido presupuestario de las sub partidas “Sueldos para cargos fijos” y sus respectivas cargas patronales, para ajustar los cambios anteriormente indicados.



BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #3-2021
(Miles de Colones)

APLICACION DE LOS RECURSOS
AUMENTAR

Nº DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	3,241
0.01	REMUNERACIONES BASICA	2,133
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,133
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	371
0.03.03	Decimotercer mes	193
0.03.04	Salario escolar	170
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	389
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	214
0.04.02	Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	12
0.04.03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	35
0.04.04	Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	116
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	348
0.05.01	Contribución patronal de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	121
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	69
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	123
1	SERVICIOS	23
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23
1.06.01	Seguros	23
TOTAL		3,264

Aumentos:

Remuneraciones:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en €3.2 millones. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario de la sub partida de “Sueldos para cargos fijos” y las partidas relacionadas a las cargas sociales y contribuciones patronales. Lo anterior con el fin de atender las necesidades que se han presentado para la atención del servicio Stratic, se requiere transformar la plaza de Gestor de Portafolios Junio a Gestor de Portafolios.

Servicios:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en €23 mil. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario a la sub partida de “Seguros” correspondiente a la póliza de riesgos de trabajo, como complemento de la sub partida de “Sueldos para cargos fijos”.



BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #3-2021
(Miles de Colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS
DISMINUIR

Nº DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
9	CUENTAS ESPECIALES	3.264
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	3.264
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3.264
TOTAL		3.264

Disminuciones:

Cuentas Especiales:

Se requiere disminuir la partida presupuestaria en €3.3 millones. Con esta variación se pretende disminuir el contenido presupuestario de la siguiente sub partida:

Sumas libres sin asignación presupuestaria: se disminuye la sub partida en €3.3 millones, dado que cuenta con el contenido suficiente para cubrir las necesidades de presupuesto descritas anteriormente.

Modificaciones al Plan Operativo Institucional 2021

La modificación presupuestaria no está afectando las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional ya que ni los resultados, ni los ingresos establecidos en el mismo se modifican, por lo cual el Plan Operativo Institucional se mantiene sin variaciones.

Al respecto, indica doña **Vanessa** que como parte del incremento de los clientes en el servicio Stratic que se ha tenido en estos meses y que se prevé que se tenga en los siguientes meses, se va a requerir una nueva plaza de gestor de portafolio.

Recuerda, además, que este servicio se compone, para la atención del cliente de tres personas, es decir: corredor de bolsa que dar servicio y al cliente, pero, además, hay un gestor que es el que ejecuta estas operaciones de forma discrecional, y el asistente que hace todo el tema operativo.

Comenta además que, actualmente, se tienen 26 clientes atendidos por un solo gestor y entonces, dado que afortunadamente en estos últimos meses, se ha crecido en clientes de relevante patrimonio, se va a necesitar, una nueva plaza de gestor, pero transformando una plaza vacante, que tiene la Sociedad. Indica que, eso conlleva a renombrar esa plaza y, además, ajustar el percentil o categoría para pagarle su salario, de acuerdo con las responsabilidades del gestor de portafolio.

Asimismo, comenta doña **Vanessa** que el ingreso adicional esperado de los clientes de Stratic, es el doble de lo que nos cuesta la plaza en su totalidad. Dice que, esta estimación de posibles ingresos se está haciendo bajo un escenario conservador, porque incluso se considera que puede retribuir más que ello.

Al respecto, el señor **Javier Zúñiga Moya** consulta si en todos estos movimientos de personal se tiene ayuda de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, es decir, si realiza el estudio de reclasificación, o si se genera de parte de BCR Valores. Por lo anterior, doña **Vanessa** indica que la Sociedad genera los insumos alineados a la normativa del Conglomerado, y Capital Humano los revisa y al final, es Capital Humano quien decide o no si se puede hacer en materia de perfiles y plazas.

Dice don **Javier** que comenta lo anterior, porque se tiene un caso similar en BCR Corredora de Seguros S.A. y por ello, se consultaba si este tipo de solicitudes deberían ser presentadas por la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR, ya que estima que es dicha Gerencia la encargada del estudio y de la parte técnica de la solicitud y por ello, deberían ser quienes realicen este tipo de presentaciones.

Sobre el particular, doña **Mahity Flores Flores** comenta que el día de ayer, estuvo conversando ese tema con doña Vanessa porque esta plaza existe y lo que desea es transformarla, es decir, no son plazas nuevas, ni tampoco es una valoración de categoría salarial, distinta, ya que ambas existen, simplemente que una tiene una categoría inferior como aprobó esta Junta en un principio la relación de puestos.

Entonces, dice que, lo que doña Vanessa está solicitando es esa transformación de la plaza por el nivel de complejidad que tiene esa línea de clientes. Indica que en caso de que hubiera sido una plaza nueva o algo que es inexistente definitivamente tiene que venir acompañado del área de capital humano, pero en este caso, lo que entiende es que quiere dotar de presupuesto para transformar de una plaza junior a una plaza con mayor rango que, también existe y hay personal que la tiene.

Por su parte, el señor **Zúñiga** hace uso de la palabra para indicar que está totalmente de acuerdo con la propuesta y la considera muy ajustada a lo que se persigue como Conglomerado, está justificada totalmente y en ello no tiene duda alguna. Adicionalmente indica que también, se encuentra de acuerdo con lo indicado por doña Mahity, respecto de que es un paso simple y sencillo porque es la asignación de una categoría.

No obstante, lo anterior su duda está en si los aspectos que tienen que ver con personal deberían venir a las diferentes juntas directivas del Conglomerado, por algún funcionario de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, a efectos de que respalde la

propuesta que se está presentando. En este caso, reitera que no tiene problema alguno en aprobarlo, pero desea dejar esa duda.

En este mismo orden de ideas, el señor **Jose Manuel Rodríguez Guzmán** manifiesta comprende la inquietud que tiene don Javier, y por lo que en esta oportunidad se está explicando se tienen todos los elementos para hacer esa reasignación o modificación por las necesidades del servicio, pero la duda es que, ya en la parte operativa o el proceso para llevar esto a aplicarlo, tiene que mediar un estudio técnico que debe ejecutar Capital Humano, porque la Gerencia de la Sociedad, puede tener muy claro la función que se ocupa, pero para que eso finalmente se pueda aplicar se requiere de un informe técnico de Capital Humano que diga valide que esa reasignación procede porque se realizó la verificación y que cuenta con todos los elementos para justificarla.

Así las cosas, don **José Manuel** indica que, a su consideración, esta parte es la que está haciendo falta en esta oportunidad, ya sea que si se tiene que se indique o si no se tiene, se debería supeditar o condicionar la aplicación de esta modificación a que se cuente con ese informe técnico para poder ejecutarlo.

La señora **Mahity Flores** indica comprender lo señalado, y manifiesta que, como bien lo indica don Javier, esa forma o esa metodología que se usa no ha sido establecida correctamente y considera que este es un momento oportuno para que esta Junta Directiva realice la propuesta de que cada vez que se incluya alguna modificación de plazas, se haga acompañar de un criterio del área de recursos humanos donde se ha valorado y se da el aval al requerimiento, porque al final ellos son los responsables de ejecutarlo.

Al respecto, doña **Vanessa** expresa que ese estudio se hizo, precisamente cuando se conformó el perfil, y entonces, lo que está haciendo la Administración es un tema más de negocio y más técnico y decir, que dado que por un volumen creciente de negocio se requiere otra plaza porque ya el perfil dice que la capacidad de esta única plaza es para tanto..., es decir, es un tema de negocio.

Indica que ese estudio técnico y ese estudio de responsabilidad y de capacidades ya está hecho y acá, o se desborda en la capacidad de estudio que ya realizó la Gerencia Corporativa de Capital Humano y entonces, se requiere de una plaza adicional. Dice doña **Vanessa** que, si ese paso, para claridad, es un aspecto que se requiere fundamentar, con gusto se puede complementar y se solicitaría a Capital Humano para incorporarlo.

No obstante, doña **Vanessa** solicita al Directorio que se le informe si en lo sucesivo se requiere de la representación de Capital Humano en estos procesos a efectos de mitigar reprocesos.

Por lo anterior, doña **Mahity** dice que del comentario de don José Manuel, lo que se plantea en esta oportunidad es dejar la modificación presupuestaria sujeto al documento que el área de capital humano pueda emitir. Así las cosas, somete a votación del Directorio aprobar la modificación presupuestaria, condicionada su aplicación al conocimiento de este Directorio, del estudio técnico emitido por Capital Humano o se deja pendiente para una próxima sesión.

Ante esta propuesta, don **Javier** expresa comprende que el estudio ya existe, y por lo anterior solicita que se haga llegar y que se apruebe la modificación por las circunstancias que doña Vanessa está exponiendo y que, lo haga llegar, ya sea a los Directores o que se incorpore en la próxima sesión.

Así las cosas, doña **Vanessa** aclara que el estudio ya existe, dentro del proceso que ya tiene formalmente recursos humanos dentro de estudio de puestos; sin embargo, reconoce que si le plantea a capital humano que la Junta Directiva, para efectos de la aprobación, requiere un estudio de capacidad, sabe que eso va a significar el sentarse nuevamente e idear una nueva forma de hacer este requerimiento, a lo cual no hay inconveniente, pero si informar que esta solicitud requerirá de un tiempo para enfocarse en desarrollarlo y presentarlo.

En este mismo orden de ideas, don **José Manuel** señala que, por lo que se ha estado analizando en esta oportunidad, considera que hace falta estandarizar la forma de proceder para todas las subsidiarias y considera que, en parte, puede ser para el Banco de Costa Rica.

Indica que, el trámite que hoy doña Vanessa presenta está en la línea correcta es parte de lo que corresponde y para la Junta Directiva aprobar, pero lo que se refería, respecto de que debe existir un informe técnico para que la reasignación proceda, hasta la fecha, no ha sido un tema que, debe ser elevado a la aprobación de la Junta, es decir, el tema de las reasignaciones y la ejecución puntual de eso ha estado bajo la discreción del gerente de cada entidad y así ha sido la práctica y considera importante comentarlo porque, puede ser que el deseo del Directorio que ese tipo de movimientos puntuales también se presenten, pero hasta el momento, indica que no ha sido así.

No obstante, expresa que a su consideración lo que está haciendo falta e insiste en este tema, no para que se presente a junta sino para que sea un paso previo de presentación de aprobación, que doña Vanessa lo que está presentando en esta oportunidad es una reasignación de un puesto, y o sea se tenía un cargo con un nivel junior que, por la demanda de servicios o volumen se debe transformar a un nivel mayor y la Gerencia como responsable de la sociedad se ve totalmente válido, necesario y justificado eso es un elemento fundamental.

Adicionalmente, expresa que se tiene otro elemento, que es el elemento técnico que lo emitir Capital Humano, quien con su valoración dice: sí, el nivel de funciones que está ejecutando esta persona, porque así es como normalmente funciona, o sea, normalmente las resignaciones son retrospectivas y ese informe es el que en este momento está haciendo falta, pero reitera, que hasta la fecha no ha sido la práctica que se eleve a la Junta Directiva.

Continuando con los comentarios, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica estar de acuerdo con lo que indica don José Manuel, sí la plaza está ocupada, pero si la plaza está vacante es una plaza nada más, es decir, dentro de la relación de puestos un cajoncito y entonces, esa plaza más sencilla reasignar, porque como no hay ese análisis hacia atrás, porque no ha sido ocupada, se puede asignar.

Aunado a lo anterior indica que el tema en contexto es porqué se requiere esa categoría y la ventaja es que en Stratic ya existe ese puesto que está cumpliendo esa función y es equivalente; entonces, el estudio es mucho más sencillo y le parece que eso es lo que se refería doña Vanessa cuando comentaba sobre el tema de negocios, porque si la Gerencia tiene un puesto con un equis cantidad de clientes y llega a su límite, lo procedente es tener un puesto igual para que atienda la capacidad del servicio.

Expresa doña **Maryleana** estar totalmente de acuerdo que hay que estandarizar, porque como bien se ha indicado las solicitudes de reasignaciones, plazas, etc., se presentan a los diferentes directorios de una u otra forma, y está de acuerdo que, en los temas de reclasificaciones de puestos, cuando no se presentan a junta por estar la plaza ocupada y también manifiesta estar de acuerdo que, en este momento se está recalentando a un recurso, y no es bueno en un servicio VIP o superior.

Así las cosas, considera que, en este caso se podría aprobar la transformación de esa plaza en función de la equivalencia a la que ya hay existente, pero sí que, a futuro se le solicite a la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR definir el procedimiento a seguir

las subsidiarias como el Banco, para temas de reclasificación, aprobación, transformación de plazas y otros y que, en esta oportunidad no se atrase la atención de los clientes y en el entendido que la otra persona que está trabajando en esa plaza tiene esa categoría y que esta nueva va a hacer la misma función.

Adicionalmente, doña **Maryleana** propone, salvo mejor criterio, aprobar la modificación presupuestaria y solicitarle a la Junta Directiva, que sería en este caso, quien ordena a Capital Humano, que se establezca apropiadamente los procesos y controles necesarios para tranquilidad de los diversos órganos colegiados del Conglomerado.

Acota doña **Mahity** que, el día de ayer, conversó con doña Vanessa que, la Junta Directiva, por control, es la responsable de la relación de puestos, y si este órgano colegiado aprobó, por ejemplo, cinco gestores junior, al final es ella a quien le compete aprobar la transformación de cualquiera de esas plazas; entonces, una de las dudas que le quedaban es que a pesar de que las reclasificaciones han sido del resorte administrativo, eso debió, en principio haber pasado por el ente que lo autorizó, para que quede evidencia, con un acuerdo que, una plaza de una categoría se pasa a otra categoría y hay un estudio de por medio y eso, es una práctica, que considera que no se ha dado.

No obstante, en esta oportunidad se estaría aprobando la modificación presupuestaria, y adicionalmente encargarle a la Administración, que en una próxima sesión haga llegar ese informe técnico que no tendría que ver con una reasignación sino más bien, con una transformación de una plaza vacante tal y como lo señaló doña Maryleana.

Por su parte, el señor Javier **Zúñiga** sugiere, que en esta oportunidad se eleve a conocimiento de la Junta Directiva General para que proceda conforme corresponda, porque considera que es una situación que está siendo recurrente en todas las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y que sea de acatamiento universal.

Por los comentarios expuestos, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta si no se ha valorado la posibilidad de dar por conocido el tema y que en una próxima sesión se apruebe la modificación, contando con la documentación de soporte que se ha validado. No obstante, don **Javier** manifiesta que el inconveniente es que el estudio relacionado, no podría ser emitido por la Gerencia Corporativa de Capital Humano en el plazo de dos semanas, aunado al hecho que, por un tema de negocio se tiene una urgencia a efectos de atender eficientemente los servicios de los clientes Stratic.

Asimismo, expresa que, este tipo de solicitudes, con anterioridad no eran de conocimiento del Directorio y que ahora que se están presentando se considera importante aprobar con el soporte de la parte técnica de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Adicionalmente, la señora **Maryleana Méndez** dice que, en esta oportunidad, se tiene un caso sencillo, porque se está transformando una plaza vacante, para hacerla más grande y dotarla de recursos, pero el inconveniente que se tiene es tener el dinero para pagar una plaza de mayor categoría, y cuando se tiene el presupuesto, la Junta Directiva puede ampliar esa plaza, porque al final se modifica la relación de puestos, pero además, esta modificación se facilita porque ya hay un gestor, equivalente, solo que está desbordado en clientes y lo que se ocupa es balancear los clientes para que no se desmejore el servicio y aquí en un nivel de servicio, donde los clientes están en un nivel superior, es vital realizar esa transformación.

Reitera doña **Maryleana** que, dadas las condiciones de esta aprobación particular se puede hacer sin tener el estudio, porque en realidad el estudio técnico de recursos humanos es lo que se está diciendo, porque como indicaba doña Vanessa, es un asunto de negocio más que técnico de recursos humanos y si se estuviera ante una reclasificación de plaza ocupada, allí sí se tiene que realizar un amplio estudio tal y como lo señalaba don José Manuel.

Así las cosas, sugiere que se apruebe la modificación tal y como se solicita y que, en un futuro, no que se condicione esta aprobación, se estandarice en todo el Conglomerado cuales son los procesos y condiciones que hay que seguir para aprobar plazas, reclasificaciones, y modificar cualquier otro tipo de relación de puestos. Por lo anterior, estima conveniente solicitarle a la Junta Directiva General que considere la realización de un estudio de procesos en cuanto a plazas en el Conglomerado.

Considerando los comentarios, el señor **Solís Bonilla** sugiere que en los considerandos se deje constancia de las preocupaciones y reiterar lo comentado tomando un acuerdo por aparte, para que por medio de la Junta Directiva General se instruya a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para estandarizar estas solicitudes.

Finalmente, doña **Mahity** indica que adicionalmente, se solicite a la Gerencia de la Sociedad presente el informe técnico para que incluya como un soporte de la aprobación y que, en una próxima, si se logra tener a tiempo se presente brevemente el informe.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República*, específicamente lo indicado en la norma 4.2.3, que se transcribe a continuación:

4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Segundo. Que BCR Valores, dentro de su estrategia comercial, ha intensificado los esfuerzos por atraer clientes para el Servicio Stratic, y que se ha incrementado la cantidad de clientes actuales y adicionalmente, se prevé un aumento de nuevos clientes en los próximos meses.

Tercero. Que se cuenta con una plaza vacante, la cual se propone transformar para atender las necesidades del servicio dado su aumento de clientes.

Cuarto. Que se estima que los ingresos que ha generado este servicio duplican el costo total de la plaza.

Se dispone:

1.- Aprobar la transformación de la plaza 5-69 Gestor de portafolio junior a 6.54 Gestor de Portafolio Senior, conforme se solicita en la parte expositiva de este acuerdo y cuyo documento forma parte del expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la modificación presupuestaria (interna) n.º3-2021, por un monto ¢3.3 millones, la cual no afecta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.

En consecuencia, se autoriza el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República (CGR).

3.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad que en una próxima sesión presente a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Valores S.A. el documento técnico emitido por la Gerencia Corporativa de Capital Humano donde se justifique y avale la transformación de la plaza aprobada en el punto 1) de este acuerdo.

4.- Dejar constancia de la preocupación externada por la Junta Directiva de BCR Valores S.A. respecto de que se estandarice y complemente la información que se presenta por

la Gerencia de la Sociedad, para la aprobación, transformación, ajustes y otros temas relacionados con plazas.

5.- Instruir a la Presidencia de la Sociedad elevar a conocimiento de la Junta Directiva General BCR la preocupación de este órgano colegiado, sobre el proceder de las diferentes gerencias del Conglomerado respecto de la solicitud de aprobación de modificaciones relacionadas con ajustes organizacionales.

Asimismo, que se encargue a la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR elaborar y presentar a aprobación de los diferentes órganos colegiados, un procedimiento estandarizado para todo el Conglomerado Financiero BCR respecto de la forma y documentación que debe presentarse cuando se solicite una modificación, ajuste, utilización u otros temas relacionados con asignaciones de recurso humano.

6.- Instruir a la Gerencia de la Sociedad que, en lo sucesivo, cuando se presenten a aprobación solicitudes de modificaciones presupuestarias que, estén relacionadas con ajustes a plazas o temas de estructura organizacional, incorpore los informes técnicos correspondientes donde se cuente con el aval de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y operativos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que, en esta oportunidad, cursa invitación a los señores Directores, para participar en la Charla “Perspectivas Macroeconómicas: Mirando hacia el 2022”; a cargo del expositor internacional Alberto J. Bernal-León, Jefe de Estrategia Global, XP Securities LLC, que se realizará el próximo martes 13 de julio a partir de las 14:30 horas, en modalidad virtual.

Al respecto, doña **Vanessa** indica que, el señor Bernal- Leon es un reconocido profesor en diversas universidades en los Estados Unidos, y manifiesta que, el objetivo de esta

charla es brindar a los clientes Stratic un servicio que supere expectativas respecto a las perspectivas económicas del próximo año.

Indica además que el evento será moderado por la señora Pilar Cisneros, a efectos de crear un conversatorio entre la Sociedad y el señor Bernal-Leon, y que BCR Valores se posicione como experto en temas económicos.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la Charla Virtual “Perspectivas Macroeconómicas: Mirando hacia el 2022”; a cargo del expositor internacional Alberto J. Bernal-León, Jefe de Estrategia Global, XP Securities LLC, que se realizará el próximo martes 13 de julio a partir de las 14:30 horas.

ARTÍCULO VII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintiuno de julio del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO VIII

Termina la sesión ordinaria n.º16-21, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.